

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos aplicables, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Presencial** número **IA-917060975-E2-2018**, referente a la Adquisición de “**Metas del Programa PFCE 2016**” conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>	
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	4
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5
	<b>CAPITULO SEGUNDO ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS METAS DEL PROGRAMA PFCE 2016 A ADQUIRIR</b>	
10	Información específica de las Metas del Programa PFCE adquirir por medio de la Invitación a cuando Menos Tres Personas.....	6
11	Condiciones de Transporte, entrega y recepción .....	7
12	De la garantía de los mismos.....	8
	<b>CAPITULO TERCERO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>	
13	Aspectos Generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante .....	9
15	Requisitos e Instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

16	Propuesta Técnica.....	11
17	Propuesta Económica.....	13
18	Junta de Aclaraciones.....	13
19	Del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.....	13
20	Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	14
21	Del acto de Fallo.....	16
22	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
<b>CAPITULO CUARTO DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
23	De las garantías legales.....	17
24	Del Contrato.....	17
25	De las modificaciones del Contrato.....	18
26	Por incumplimiento.....	18
27	Rescisión de los contratos.....	19
28	Condiciones de pago y precio.....	19
29	Del anticipo.....	19
<b>CAPITULO QUINTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN</b>		
30	Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta.....	20
31	Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.....	20
32	Suspensión temporal de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.....	20
<b>CAPITULO SEXTO SANCIONES</b>		
33	Sanciones.....	21
34	Inconformidades y controversias.....	21
35	<b>ANEXOS</b>	
	Anexo 1. Especificaciones Técnicas.....	23
	Anexo 2. Formato de acreditación de la Personalidad.....	25
	Anexo 3. Modelo de Contrato.....	27
	Anexo 4. Documentos que deberá contener la proposición.....	45

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

2

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de la presente invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

1.2.

Definición	Significado
CONVOCATORIA	La presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme a lo señala en el artículo 43 y 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos
AREA SOLICITANTE	Dirección Académica
AREA TÉCNICA	Coordinación de Soporte Técnico
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
INVITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <a href="http://www.compranet.gob.mx">www.compranet.gob.mx</a>
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3 No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:**

- 2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos con teléfono 777 3281734.
- 2.2. Área solicitante: Dirección Académica.  
Área Técnica: Coordinación de Soporte Técnico.

**3. Medio de participación, carácter y plazos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas:**

- 3.1. La presente Invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43 de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2018 y con la disponibilidad.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, de los bienes adquirir requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas la oferta económica de los bienes se hará en **Moneda Nacional**.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos ubicada, **en el edificio de Docencia 1**, con domicilio en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos con teléfono 777 3281734, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación de la Convocatoria de Invitación	09 de marzo de 2018	2:00
Presentación y apertura de proposiciones	16 de marzo de 2018	09:00
Fallo.	16 de marzo de 2018	16:00

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- 6.2. La **firma del contrato** respectivo entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo**.

**7. Consulta de la convocatoria**

- 7.1. La convocatoria de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se encuentra disponible para su consulta gratuita a partir del día **09 de marzo de 2018**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Coordinación de Servicios Generales de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, en la página: [www.utsem-morelos.edu.mx](http://www.utsem-morelos.edu.mx) y en la página del sistema CompraNet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**8. De los Licitantes**

8.1 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y que cuenten, por lo menos con un **cincuenta por ciento** de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, conforme lo establece el artículo 28, fracción I de la Ley.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

8.3 En la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

8.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por Invitación.

**9. Aspectos Adicionales**

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

- 9.3. La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá, sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre de la **Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos**, Registro Federal Contribuyente **UTS120725T60**, con dirección en Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, Kilómetro 2.35, Colonia 24 de Febrero, C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. Información específica de los bienes ofertados a adquirir por medio de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo 1 de la convocatoria:

Partida	Descripción	Unidad	Cantid ad
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Pieza	1
2	BOCINA DE PARED	Pieza	5
3	PANTALLA DE TV LED DE 49"	Pieza	5
4	VIDEOCAMARA	Pieza	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	Pieza	1
6	NO BREAK	Pieza	50

- 10.2. La adjudicación se hará por una sola partida al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes ofertados se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, deberá presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas en el acto de apertura de proposiciones.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica.
- 10.5. Los bienes de la partida 1 a la 6 ofertados deberán ser nuevos y contar con una **garantía del fabricante o del proveedor**, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados; a continuación se menciona por cada equipo la garantía de que incluir:

Partida	Descripción	TIEMPO DE GARANTÍA
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3 años
2	BOCINA DE PARED	1 año
3	PANTALLA DE TV LED DE 49"	2 años
4	VIDEOCAMARA	2 años
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3 años
6	NO BREAK	5 años

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes ofertados**

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de los bienes de la partida 1 a la 6 ofertados desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos. El medio de transporte no deberá alterar la calidad y garantía de los bienes ofertados.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- 11.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, requiere **la entrega, instalaciones necesarias y puesta en marcha** de los bienes ofertados de la partida 1 a la 6 materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con un horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en las Instalaciones de la Universidad, ubicado en Carretera Puente de Ixtla - Mazatepec K.M. 2.35. Col. 24 de Febrero, Puente de Ixtla Morelos C.P. 62660.
- 11.3. Los bienes ofertados de la partida 1 a la 6 deberán **entregarse en un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES**, a partir de la lectura y notificación del fallo y a entera satisfacción del área requirente; de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a entera satisfacción del área requirente.
- 11.4. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 11.5. La recepción de los bienes ofertados de la partida 1 a la 6 será por parte del personal de la Coordinación de Servicios Generales y Personal Técnico designado, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes ofertados que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor **deberá entregar** los bienes ofertados en la partida **1 a la 6 perfectamente instalados y puestos en marcha**, preservando las características originales, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales.
- 11.8. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes ofertados.
- 11.9. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes ofertados se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.
- 12. De la garantía de los bienes ofertados y servicios.**
- 12.1. Para el caso en que los bienes de la partida 1 a la 6 adjudicados **presenten** al momento de su entrega, o posterior a ella, **algún defecto de fabricación, falla o daño**, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.9.** de la convocatoria, en un plazo que no exceda de **45 días naturales**, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito.
- 12.2. **La garantía** a que se refiere el punto **10.5.** de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; **especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.**

**CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente **calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos.** Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. **La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.**
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.**

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; **el formato del Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
  - a) Del licitante. El número de **Registro Federal de Contribuyentes**, el nombre de su apoderado o representante legal; su **domicilio** (Calle y número, Colonia, Código Postal, **Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación**, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la zona conurbada de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán **estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y hasta su conclusión.

**16. Propuesta Técnica**

16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
- B. Folletos y/o catálogos originales en idioma español de la partida 1, 2 y 3 que oferte.
- C. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de nacionalidad Mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.
- D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- F. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes ofertados objeto de la presente la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo al punto **9.4.** de la presente convocatoria.
- G. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes ofertados conforme a lo que establecen los puntos del **11.1.** al **11.9** de la convocatoria.
- H. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto **10.5** respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.

- I. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes ofertados que integran su propuesta conforme al punto **10.1 y Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes ofertados.
  - J. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
  - K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se **compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 45 días naturales** conforme a lo señalado en el punto **12.1** de la presente convocatoria.
  - L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
  - M. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; **Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente** asimismo el licitante deberá presentar en caso de resultar adjudicado documento validado y verificado de la autoridad fiscal competente en donde valide el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - N. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de **prácticas desleales** de comercio internacional de precios o subsidios.
  - O. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)
- 16.3. **Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.
- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**17. Propuesta Económica**

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de los bienes ofertados que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
TOTALES							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

**18. Junta de Aclaraciones**

- 18.1. Con el objeto de que los licitantes aclaren los términos de la presente convocatoria, deberán de entregar por escrito o por correo electrónico sus dudas y/o aclaraciones hasta 48 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, a las direcciones de correo electrónico [marisolfigueroa@utsem-morelos.edu.mx](mailto:marisolfigueroa@utsem-morelos.edu.mx), [deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:deliagalvez@utsem-morelos.edu.mx) y [cesarchavez@utsem-morelos.edu.mx](mailto:cesarchavez@utsem-morelos.edu.mx), con la debida confirmación los teléfonos 777 3281734 y 777 3743010, incluyendo nombre y cargo de la persona que recibe. En el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora señalada. La UTSEM informará las respuestas correspondientes tanto al solicitante como al resto de los invitados oportunamente con, al menos 24 horas de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**19. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- 19.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 19.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante**, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos

3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

- 19.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
  - 19.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre de la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2.** y **17.2.**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
  - 19.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
  - 19.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas.
  - 19.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; **el acta será firmada por los participantes** y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
  - 19.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
  - 19.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente podrán ser devueltas, previa solicitud en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 20. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.**
- 20.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas utilizando el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
  - 20.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** De esta convocatoria.
  - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas que hayan cumplido con los requisitos establecidos por la convocante adjudicando a quien oferte el precio más bajo.
- 20.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1.**
- 20.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado **el precio más bajo**, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 20.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 20.6. El fallo de la de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **2.1.** de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

**21. Del acto de fallo.**

- 21.1. El fallo de la de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

**22. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.**

- 22.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
  - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes ofertados objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
  - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
  - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
  - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes ofertados requeridos en esta.
  - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
  - H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

**23. De las Garantías Legales.**

23.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

23.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá **constituir una fianza por cada contrato**, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos **por un importe del 20 %** (veinte por ciento) del monto total de cada contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada **a más tardar a los diez días** naturales siguientes de la firma del contrato.

23.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: ***"La institución afianzadora renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas"***; la fianza tendrá vigencia hasta 30 días después de haberse entregado los bienes que garantizan.

23.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: ***"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente"***.

23.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes ofertados, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

23.6. **Se hará efectiva la fianza del 20%** por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes ofertados, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Invitación a Cuando Menos Tres Personas; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

23.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

**24. Del Contrato.**

M

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- 24.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de contrato que se propone celebrar entre la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 24.2. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 24.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 24.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley **el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo** en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., **siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.**
- 24.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 24.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
  - A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**25. De las Modificaciones del Contrato.**

- 25.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes ofertados, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

**26. Pena por Incumplimiento**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

26.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **(0.3%) 3 al millar del valor de los bienes**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida antes del Impuesto al Valor Agregado, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, establecidos mediante el oficio número UPAC/025/2018 de fecha 17 de enero de 2018, debiéndose realizar el depósito a Nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, a la Cuenta Bancaria Institucional.

**27. Rescisión de los contratos**

- 27.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 27.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 27.3. También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes ofertados originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

**28. Condiciones de pago y precio.**

- 28.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes ofertados y a entera satisfacción de la convocante.
- 28.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos copia de pedido y factura original con el sello de recibido en la Coordinación de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se programe **el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes ofertados o prestación de los servicios en los términos del contrato.

**29. Del Anticipo**

- 29.1. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, **no otorga anticipos.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**30. De la Invitación a Cuando Menos Tres Personas desierta**

- 30.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
  - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o;
  - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 30.2. En el caso de que la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

**31. Cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

- 31.1. Se podrá cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes ofertados materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 31.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes ofertados suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 31.3. Cuando se cancele la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**32. Suspensión temporal de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

- 32.1. Se podrá suspender una Invitación a Cuando Menos Tres Personas en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
  - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 32.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

motivado la suspensión temporal de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se reanuda la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.**

**33. Sanciones.**

- 33.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- 33.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
  - b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
  - c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
  - d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
  - e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
  - f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
  - g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 33.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:
- a) Cuando los bienes ofertados no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
  - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
  - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

**34. Inconformidades y controversias.**

→

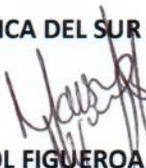
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

- 34.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 34.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 34.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 34.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 34.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Puente de Ixtla, Morelos, a 09 de Marzo del 2018.

**CONVOCANTE**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**



**L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**

M

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**ANEXO TÉCNICO 1**

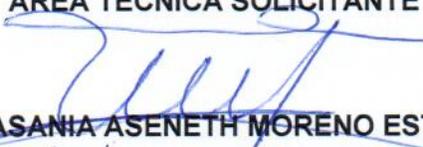
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS,  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE**

<b>"EQUIPAMIENTO"</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	<p><b><u>COMPUTADORA DE ESCRITORIO.</u></b></p> <p>PROCESADOR SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD MICROSOFT® OFFICE TRIAL, MEMORIA 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5", TARJETA DE VIDEO GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, TECLADOS Y MOUSE MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL, MOUSE ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO, MONITOR E2216H 22", VGA, DP , UNIDAD ÓPTICA UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD, SEGURIDAD CON MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA (TPM), MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA (TPM) SEGURIDAD DE HARDWARE OPCIÓN DE ENERGÍA EFICIENTE ENERGY STAR 6.1, SOFTWARE PARA DISPOSITIVO ÓPTICO CYBERLINK MEDIA SUITE ESSENTIALS PARA WINDOWS 10 Y UNIDAD DVD (SIN MEDIO). SERVICIO Y SOPORTE 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO.</p>	PIEZA	1
2	<p><b><u>BOCINA DE PARED.</u></b></p> <p>BOCINAS DE ALTA CALIDAD WOOFER DE 12.7 CM (5") Y DOS TWEETERS DE 1.9 CM (3/4").</p>	PIEZA	5
3	<p><b><u>PANTALLA DE TV LED DE 49" SMART LED TV.</u></b></p> <p>WITH WEBOS™ 3.5, RESOLUCIÓN: 3840 X 2160 PÍXELES, PANEL IPS, AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN. TRUMOTION 120(REFRESH RATE 60HZ), ACTIVE HDR. QUE ANALICE Y OPTIMICE EL CONTENIDO DE HDR10 Y HLG. BOCINAS 20W + 20W, SISTEMA ULTRA SURROUND, CLEAR VOICE III, HI-FI AUDIO CONEXIONES: 3 HDMI™, 2 USB, LAN, WIFI.</p>	PIEZA	5
4	<p><b><u>VIDEOCÁMARA</u></b></p> <p>BALANCE DE BLANCOS AUTO/UNA SOLA PULSACIÓN / EXTERIORES / INTERIORES. CAMPO DE VISIÓN ÁNGULO DE APERTURA 90 - 270 GRADOS, TIPO DE MEMORIA: MEMORY STICK MICRO SD/SDHC/SDXC. INCLUYE MEMORIA DE 64GB, SENSOR: CMOS EXMOR™ R RETROILUMINADO DE TIPO 1/5,8, CARACTERÍSTICAS EXTRAS MODOS DE EXPOSICIÓN: AUTOMÁTICO, MANUAL (MENÚ), PUNTUAL FLEXIBLE (PANEL TÁCTIL), DETALLES LENTE G. ZOOM:</p>	PIEZA	1

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

	<p>ÓPTICO DE 30X, DIGITAL DE 350X, ESTABILIZADOR BALANCED OPTICAL STEADYSHOT, MEGAPIXELES 9.2 MEGAPÍXELES, MEMORIA INTERNA 32 GB, OTRA INFORMACIÓN CONECTIVIDAD: WI-FI, NFC. RANGO DE ENFOQUE: APROXIMADAMENTE 1 CENTÍMETRO (WIDE), 80 CENTÍMETROS (TELE). PESO: 360 GRAMOS. FORMATO DEL ARCHIVO: XAVC S HD, AVCHD, MP4. ASPECTO DE IMAGEN: 16.9. TEMPORIZADOR: 10 SEGUNDOS, IMAGEN FIJA, RESOLUCIÓN FULL HD 1920 X 1080 VIDEO, 9.2 MEGAPÍXELES FOTOGRAFÍA, TIPO DE PANTALLA LCD 7.5 CENTÍMETROS, TOUCH PANEL.</p>		
5	<p><b><u>COMPUTADORA DE ESCRITORIO.</u></b></p> <p>PROCESADOR SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-7500 (6MB/4T/3.4GHZ), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, SOFTWARE DE PRODUCTIVIDAD MICROSOFT® OFFICE TRIAL, MEMORIA 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB), DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5", TARJETA DE VIDEO GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, TECLADOS MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL, MOUSE ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO, MONITOR 22", VGA, DP, UNIDAD ÓPTICA DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD, SEGURIDAD CON MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA (TPM) MÓDULO DE PLATAFORMA SEGURA (TPM) - SEGURIDAD DE HARDWARE, OPCIÓN DE ENERGÍA EFICIENTE ENERGY STAR 6.1, SOFTWARE PARA DISPOSITIVO ÓPTICO CYBERLINK MEDIA SUITE ESSENTIALS PARA WINDOWS 10 Y UNIDAD DVD (SIN MEDIO), SERVICIO Y SOPORTE 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO.</p>	PIEZA	1
6	<p><b><u>NO BREAK</u></b></p> <p>1000 VA/500 WATTS, TIEMPO DE RESPALDO 5 MINUTOS MÁXIMA, 16 MINUTOS MEDIA CARGA, VOLTAJE DE SALIDA EN LÍNEA VCA (DE 100 -145 VCA , VOLTAJE DE ENTRADA ) 120+-7%, VOLTAJE DE SALIDA EN RESPALDO VCA ( CUASISENODAL) 120+-5%, 4 CONTACTOS TRASEROS TIPO NEMA 5-15 R (RESPALDAN, REGULAN Y SUPRIMEN PICOS INDISTINTAMENTE), 4 CONTACTOS TRASEROS TIPO NEMA 5-15 R (SUPRIMEN PICOS INDISTINTAMENTE) 5 AÑOS DE GARANTÍA.</p>	PIEZA	50

**ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE**

  
**LIC. JASANIA ASENETH MORENO ESTRADA**  
**DIRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**ANEXO 2.- FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

**DATOS GENERALES**

Número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma

\_\_\_\_\_

Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso:

\_\_\_\_\_

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. \_\_\_\_\_

Correo electrónico del licitante y del representante legal. \_\_\_\_\_

M



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

---

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

ANEXO NÚMERO 3

MODELO DE CONTRATO



Contrato número \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de bienes, derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2018, en términos de lo señalado por el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2016, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DR. OSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, LA L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, AMBOS ASISTIDOS POR LA LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS, TITULAR DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UTSEM"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, (SEGÚN MODALIDAD DE LA SOCIEDAD O EMPRESA) REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Dirección Académica, solicitó la adquisición de equipamiento mediante la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2018.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, suscrito por la L.A. Marisol Figueroa Hernández, carácter de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos; como responsable de llevar a cabo el proceso de adjudicación, convoco al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número IA-917060975-E2-2018, con fecha 09 de marzo 2018, referente a la adquisición de Bienes del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa 2016.

IV. El presente contrato se adjudicó a la persona denominada \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2018, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 26 fracción II, 28, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28 y 57 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE**, La Dirección Académica de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato
- c) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- d) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) **"LA UTSEM"** es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- g) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, área tramitadora del proceso de adjudicación.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA LA “UTSEM” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

**I. DECLARA LA “UTSEM” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:**

I.1. Es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos creado con personalidad jurídica, y patrimonio propio, mediante Decreto de Creación número 1985, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad”, el 25 de Julio de 2012.

I.2. El Dr. Oscar Domínguez Pérez fue nombrado como Rector de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos con fecha 12 de enero de 2015 por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, C. GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y designado por la Junta Directiva de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mediante acuerdo número UTSEM/A-2/SO7A/03-02-15, en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2015, por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente contrato para intervenir en este acto, conforme a lo dispuesto por el artículo 11, 14 fracción IX y X del Decreto de Creación, así como el artículo 23 fracción IV del Estatuto Orgánico, publicado el 17 de abril del 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos.

I.3. La L.A. Marisol Figueroa Hernández, titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, fue nombrado por el Consejo Directivo mediante acuerdo UTSEM/A-11/SO7A/03-02-15 de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que tiene capacidad legal conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I del Estatuto Orgánico de publicado el 17 de abril del 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.4. La Lic. Alejandra Hernández Bañuelos, titular de la oficina del Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, fue nombrada por el Consejo Directivo mediante acuerdo UTSEM/A-4/SO12A/24-11-15 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por lo que tiene capacidad legal para asesorar al Rector conforme a lo dispuesto por el artículo 31 fracción I del Estatuto Orgánico de publicado el 17 de abril del 2013 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado Libre Soberano del Estado de Morelos,

➔

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.5. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad del Dr. Oscar Domínguez Pérez, Rector de la "UTSEM", quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2018, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de “PROVEEDOR”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De la “UTSEM”: El ubicado en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, 24 Febrero Puente de Ixtla Morelos, CP 62660.

Del “PROVEEDOR”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El "PROVEEDOR", se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente cláusula; y la "UTSEM", se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa como se indica en la siguiente tabla, así mismo, el "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios durante la vigencia del presente contrato:

RENLÓN	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>TOTAL</b>	

La "UTSEM" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ (TRES \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52, de la Ley y 91, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del área requirente, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “LAS PARTES” convienen, que la “UTSEM” pagará al “PROVEEDOR” como contraprestación por bienes entregados, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 20 días naturales a partir de haber recibido el pedido o la factura original con el sello de conformidad, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción del área requirente.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos.

R.F.C.: UTS120725T60

Domicilio fiscal en: Carretera Puente de Ixtla – Mazatepec, K.M. 2.35,

Colonia 24 febrero, Puente de Ixtla, Morelos, Código Postal 62660.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA.** El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes en la Dirección de Administración y Finanzas, mismas que se encuentran ubicadas en Carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35 24 febrero puente de Ixtla Morelos, CP 62660, los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_-, pudiendo entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el “PROVEEDOR”.

La recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la "UTSEM".

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la Dirección Académica y la Dirección de Administración y Finanzas con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, la "UTSEM" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de \_\_\_\_\_, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para la "UTSEM".

**OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 48, fracción II, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor de la "UTSEM", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito de la "UTSEM";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito,  
y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la “**UTSEM**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “**PROVEEDOR**”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “**PROVEEDOR**”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de la “**UTSEM**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52, de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

**DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR.** Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del área requirente, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo doce meses por parte del **"PROVEEDOR"** de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del **"PROVEEDOR"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

**DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO.** El plazo para la entrega de los bienes será \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y la **"UTSEM"** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue la **"UTSEM"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA UTSEM.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el Poder Ejecutivo a través de \_\_\_\_\_, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la Unidad Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, e
- j). Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- k). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, la "UTSEM" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por la "UTSEM" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de \_\_\_ días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor la "UTSEM" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta la "UTSEM".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente la "UTSEM", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual la **"UTSEM"** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **"PROVEEDOR"**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78, de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley, así como 95 de su Reglamento.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva la garantía a favor de la **"UTSEM"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, la **"UTSEM"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

mismo, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, la **"UTSEM"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"**, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato la **"UTSEM"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por la **"UTSEM"**.

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

La **"UTSEM"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **"PROVEEDOR"** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de la “UTSEM”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado la “UTSEM”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión,  
y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El “PROVEEDOR” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a la “UTSEM” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, la “UTSEM”, a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, la “UTSEM” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando la “UTSEM” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es la “UTSEM” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “UTSEM”, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La “UTSEM”, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

La “UTSEM” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"UTSEM"**, a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54, de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, la **"UTSEM"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento la **"UTSEM"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo la **"UTSEM"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que la **"UTSEM"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** **"LAS PARTES"** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al “**PROVEEDOR**”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de \_\_\_\_\_ y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos, por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, y concluirá a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD.** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-917060975-E2-2018, referente a la adquisición de bienes del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa, solicitado por la Dirección Académica, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PROVEEDOR**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2018, de conformidad al artículo 46 de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

POR LA "UTSEM"

POR EL "PROVEEDOR"

DR. ÓSCAR DOMÍNGUEZ PÉREZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)  
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

REVISÓ

LIC. ALEJANDRA HERNÁNDEZ BAÑUELOS  
ABOGADA GENERAL DE LA UTSEM

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

L.A. MARISOL FIGUEROA HERNÁNDEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA 2016, PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, QUE CELEBRÁ LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-917060975-E2-2018, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**ANEXO NÚMERO 4**

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO Q), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria.

**Documentos requeridos para participar**

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Presenta	
				Si	No
	<b>Propuesta Técnica</b>				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14.1		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes ofertados que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al <b>punto 10.1.</b> de la convocatoria, señalando con claridad los bienes ofertados que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.		Punto 16.2, inciso A)		
3	Folletos y/o catálogos originales en idioma		Punto 16.2, inciso B)		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

	español de cada una de las partidas que oferte.			
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones,		Punto 16.2, inciso C)	
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.		Punto 16.2, inciso D)	
6	Presentar <b>declaración de integridad</b> en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.		Punto 16.2, inciso E)	
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá <b>la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial</b> , con relación a los bienes ofertados objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.		Punto 16.2, inciso F)	
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes ofertados conforme a lo que establecen los puntos del <b>11.1. al 11.9 de la convocatoria.</b>		Punto 16.2, inciso G)	
9	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con <b>la garantía señalada en el punto 10.5</b> respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente		Punto 16.2, inciso H)	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
 NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

	licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.			
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes ofertados que integran su propuesta conforme al <b>punto 10.1 y Anexo Técnico 1</b> , señalando la fecha de entrega que propone de los bienes ofertados.		Punto 16.2, inciso I)	
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que <b>conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento</b> , así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.		Punto 16.2, inciso J)	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a <b>subsanan cualquier defecto o vicio oculto</b> en un plazo no mayor de 45 días naturales conforme a lo señalado en el <b>punto 12.1</b> de la presente convocatoria.		Punto 16.2, inciso K)	
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, <b>que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.</b>		Punto 16.2, inciso L)	
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, <b>que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes</b> y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que <b>no tiene adeudos fiscales</b> firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; asimismo el licitante deberá presentar en caso de resultar adjudicado documento con la opinión de la autoridad fiscal competente en donde valide el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.		Punto 16.2, inciso M)	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presenta en su propuesta económica <b>no se cotizan en condiciones de prácticas desleales</b> de comercio internacional de precios o subsidios.		Punto 16.2, inciso <b>N)</b>		
16	<b>Presentar el Anexo 4</b> , Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)		Punto 16.2, inciso <b>O)</b>		
	<b>Propuesta económica</b>				
17	<b>Propuesta Económica</b> de los bienes ofertados que oferta.		Punto 17		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

↘

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO A**

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS QUE SE OFERTAN CONFORME AL ANEXO 1 Y DE ACUERDO AL PUNTO 10.1. DE LA CONVOCATORIA, SEÑALANDO CON CLARIDAD LOS BIENES OFERTADOS QUE INTEGRAN SU OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. IA-917060975-E2-2018 en el que me representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes ofertados que se indican:

**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA: A)	EMPRESA: B)
NOMBRE DEL EQUIPO: c)	CANTIDAD: D)
MARCA: E)	MODELO: F)

DESCRIPCIÓN	
SOLICITADO	OFERTADO
G)	H)

Instrucciones de llenado la PROPUESTA TÉCNICA:

- A) Colocar el número de partida,
- B) Colocar nombre de la empresa ofertante
- C) Colocar nombre del equipo ofertado,
- D) Colocar la cantidad de bienes solicitados
- E) Colocar marca del bien a ofertar,
- F) Colocar el modelo del bien ofertado,
- G) Colocar las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1,
- H) Colocar el Anexo Técnico 1 referenciando cada uno de los equipos, colocando índice de la página del catálogo y/o manual que cumplan con las características solicitadas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

49



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO B**

FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS ORIGINALES

Folletos y/o catálogos originales en idioma español de cada una de las partidas que oferte.

3



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO C

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY Y 35 DEL REGLAMENTO Y DEL INCISO C), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará con un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que proporcionare en caso de que se nos requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

Atentamente

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

3



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO D)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO D), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

**DOCUMENTO E)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEL INCISO E), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la ley o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

3



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO F)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO F), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO G)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS PUNTOS 11.1. AL 11. 9 DE LA CONVOCATORIA Y DEL INCISO G), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicado, entregará los bienes ofertados conforme a lo establecido en los puntos 11.1. al 11.9 de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

2



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO H)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO H), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto de los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico I de la convocatoria de la presente invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO I)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO I), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes ofertados que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.3. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO J)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO J), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente convocatoria, y al clausulado del modelo de contrato adjunto a la presente convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO K)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO K), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puerto de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la convocatoria.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO L)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO L), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tengo ningún adeudo de bienes o servicios pendientes de entrega con alguna dependencia, entidad u organismo auxiliar del Gobierno del Estado Libre y soberano de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

3



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016

DOCUMENTO M)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO M), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes me comprometo a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Así mismo, y en caso de salir adjudicado me comprometo a presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante de la autoridad fiscal competente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NÚMERO IA-917060975-E2-2018 PRESENCIAL  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA PFCE 2016**

**DOCUMENTO N)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA.

Puente de Ixtla, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-917060975-E2-2018 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los precios que presento en mi propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional de precios o subsidios.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

M